

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

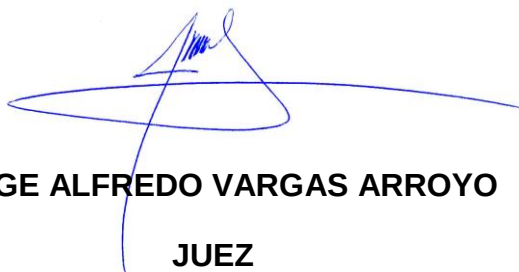
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00029-00
DEMANDANTE: EDIFICIO GALLERIE - P.H.
DEMANDADO: GUADALUPE WILLIAMSON MONTAÑA, LINA
WILLIAMSON MONTAÑA, CLAUDIA GAITÁN
DE CABALLERO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Obre en el expediente, la respuesta emitida por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, al requerimiento efectuado mediante oficio No. 0560 de 4 de septiembre de 2020, informando que no fue posible ubicar el proceso identificado con radicado número 2002- 01121 que cursa en ese Despacho.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que en el presente asunto se dictó sentencia el 30 de septiembre de 2020, encontrándose la decisión en trámite del recurso de alzada, en razón a la apelación impetrada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

